



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., primero (1) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Expediente.110014003086 2020-00761 00

En atención a lo solicitado por la gestora judicial del extremo demandante en el escrito que antecede, la libelista deberá estarse a lo resuelto en auto calendarado el 3 de mayo de 2021, donde ya se decretó el embargo del inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 303-47571 y el oficio fue remitido al correo electrónico informado. En consecuencia, estese a lo resuelto.

Por secretaría, reenvíese al correo electrónico del interesado copia del oficio que comunica la medida cautelar mencionada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:
El auto anterior es notificado por anotación en estado No. 065 de hoy 2 DE SEPTIEMBRE 2021.
La Secretaria,
VIVIANA CATALINA MIRANZA MONROY

A.M.R.D.

JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAU... x 037- AUTO ESTESE A LO RESUEL... x 037- AUTO ESTESE A LO RESUEL... x +

https://etbsj.sharepoint.com/sites/juzgado86civilmunicipal/Documentos%20compartidos/Forms/AllItems.aspx?id=%2Fsites%2Fjuzgado86civilmunicip...&id=...

Abrir Compartir Copiar vínculo Imprimir Descargar Eliminar Copiar en Historial de versiones Anterior 34 de 37 Siguiente

EMBARGO DE INMUEBLE ALFREDO GOMEZ MELENDEZ, CC N° 13888083. RADICACIÓN PROCESO: 2020 - 00761

Montserrat targa <montserrat.targa@tpabogados.com>
Jue 05/09/2021 10:00
Para: Juzgado 86 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl86et@cedo.ramajudicial.gov.co>
CC: Gerencia Juridica <gerenciajuridica@buitragoyasociados.com.co>

1 archivos adjuntos (121 KB)
EMBARGO INMUEBLE.pdf

Buena tarde, reciba un cordial saludo.

Señores,
JUEZ SESENTA Y OCHO (68) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN EL JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C.
E.S.D

REF: PROCESO EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE: COOPERATIVA MULTIACTIVA DE ACTIVOS Y FINANZAS "COOAFIN" - Nit: 8305099889
DEMANDADO: ALFREDO GÓMEZ MELENDEZ, CC N° 13888083.
RADICACIÓN PROCESO: 2020 - 00761

Me permito respetuosamente solicitarle al Despacho el embargo de los bienes inmuebles mencionados en el memorial adjuntos.
Así mismo, solicitarle al despacho remitan las respuestas de los oficios de embargo.

1 de 1

2:07 p. m.
30/08/2021

Firmado Por:

Natalia Andrea Guarín Acevedo
Juez
Civil 086
Juzgado Municipal
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5528c12ac0a31bab366c1c38a0bc115b140274ac972e7e4ae91e83dbd6b1ef04**

Documento generado en 30/08/2021 02:10:16 PM